

San Miguel de Agreda de Mocoa, 09 de abril de 2025.

INFORME DE PONENCIA PROYECTO DE ORDENANZA 1178 DE 2025.

Proyecto de Ordenanza **No. 1178 del 04 de abril de 2025** "POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA IDENTIDAD PUTUMAYENSE O DÍA DE LA PUTUMAYENSIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Honorables Diputados.

Como encargado del estudio y preparación del informe de ponencia para debate del Proyecto de Ordenanza No 1178 de 2025, estando dentro los términos establecidos acorde al reglamento interno de la corporación en la Ordenanza No 858 del 30 de julio de 2022, respetuosamente presento informe de ponencia para primer debate así:

1. OBJETIVO DEL PROYECTO DE ORDENANZA

El propósito del Proyecto de Ordenanza que hoy se somete a consideración busca que se institucionalícese "el día de la identidad putumayense o día de la **Putumayensidad**".

Entiéndase por PUTUMAYENSE, toda persona que haya nacido en el territorio del departamento del Putumayo, o aquellos que no nacieron en el territorio, pero que residen en él, trabajan por él y se asumen como parte de esta sociedad.

Se busca con este proyecto Promover, difundir y fortalecer el amor por el departamento, fomentando el sentido de pertenencia tanto en los nacidos como en quienes no nacieron aquí, pero que habitan el Putumayo. Esta celebración contribuirá a la construcción y consolidación de los valores fundamentales de la identidad cultural, asegurando la preservación del orgullo por las raíces y tradiciones de nuestro pueblo.

EL DÍA DE LA IDENTIDAD PUTUMAYENSE O DÍA DE LA PUTUMAYENSIDAD" se realizará en todos y cada uno de los municipios, corregimientos, inspecciones y núcleos veredales del departamento del Putumayo, el día 17 de julio.

2. ANTECEDENTES.

El 17 de julio debe ser la fecha del Día de la Identidad Putumayense o Día de la Putumayensidad, porque ese día, en 1957, la Junta Militar de Gobierno emitió el Decreto 0131, devolviendo al Putumayo su autonomía administrativa y poniendo fin a la anexión al departamento de Nariño. Esa es la fecha de la famosa DESANEXIÓN del Putumayo.

Este hecho representó una gran victoria para los habitantes de la región, quienes durante años lucharon incansablemente por recuperar su identidad territorial y mejorar sus condiciones de vida. La anexión al departamento de Nariño, ocurrida en 1953 mediante el Decreto 2674, había sumido al Putumayo en un período de atraso y abandono, con la reducción de inversiones en infraestructura, educación y salud, además de la centralización de recursos en la administración departamental. La falta de obras públicas, el deterioro de los servicios de salud y la suspensión de programas escolares evidenciaron la incapacidad del gobierno departamental para atender las necesidades de la región.

Frente a esta crisis, la población putumayense se organizó para exigir la desanexión. En 1954, la llegada de una comisión oficial enviada desde Bogotá para evaluar la situación provocó una movilización masiva, con manifestaciones en el Valle de Sibundoy y Mocoa. La visita de los coroneles Óscar Arce Herrera y Néstor Mesa Prieto fue clave para fortalecer el movimiento separatista, pues lograron constatar la precariedad en la que se encontraba la antigua comisaría y la ineficiencia del departamento de Nariño en su administración.

El descontento popular creció, y el 19 de mayo de 1957 se conformó la Junta Pro-defensa de los Intereses y Derechos del Putumayo, un organismo que lideró la lucha por la desanexión. A pesar de la represión que sufrieron muchos activistas, el movimiento se fortaleció con el respaldo de la comunidad y el apoyo del nuevo gobernador de Nariño, Carlos Albornoz, quien entendió la necesidad de devolver la autonomía al Putumayo.

Finalmente, el 17 de julio de 1957, la Junta Militar de Gobierno reconoció estas demandas y firmó el Decreto 0131, que restableció la administración territorial del Putumayo. Este momento histórico marcó el inicio de un nuevo proceso de organización y fortalecimiento institucional para la región.

3. INTRODUCCION.

El Putumayo es una tierra rica en diversidad cultural, histórica y natural, cuyos habitantes han forjado un legado de trabajo, tradición y resiliencia. En este sentido, la creación de un día especial permitirá no solo fortalecer el orgullo por nuestras raíces, sino también

promover la unidad, el respeto por la historia y la preservación de las expresiones culturales que caracterizan a nuestro pueblo.

Este proyecto busca establecer el 17 de julio como la fecha oficial para la celebración en todos los municipios, corregimientos y veredas del departamento, con actividades que resalten la riqueza cultural putumayense, desde eventos artísticos y gastronómicos hasta conversatorios sobre la historia regional. Además, se fomentará la participación de instituciones educativas, entidades gubernamentales y la comunidad en general.

4. JUSTIFICACIÓN

La identidad cultural de un pueblo es el reflejo de sus tradiciones, costumbres y valores, elementos fundamentales que permiten fortalecer el sentido de pertenencia y la cohesión social. El departamento del Putumayo es un territorio rico en diversidad cultural, ambiental y social, cuya historia y tradición merecen ser exaltadas y preservadas a través del tiempo.

La creación del "Día de la Identidad Putumayense o Día de la Putumayensidad" responde a la necesidad de fomentar el reconocimiento de nuestra identidad, promoviendo el amor por el departamento y fortaleciendo los lazos comunitarios entre quienes han nacido en este territorio y aquellos que, sin ser oriundos, lo han elegido como su hogar y contribuyen activamente a su desarrollo.

El establecimiento de esta fecha busca, además, estimular la participación de la ciudadanía en actividades culturales, educativas y recreativas, que permitan la transmisión de saberes ancestrales y el reconocimiento de los aportes históricos, artísticos y sociales de nuestra gente. Asimismo, se propende por la consolidación de un espacio anual de reflexión sobre los desafíos y oportunidades del Putumayo, generando sentido de responsabilidad y compromiso con su progreso.

Desde el punto de vista normativo, los símbolos patrios, como la bandera, el escudo y el himno nacional, representan la identidad, la soberanía y la historia de una nación. Son la manifestación tangible de los valores, tradiciones y principios que unen a sus ciudadanos en un sentimiento de pertenencia y orgullo. La Corte Constitucional, en la sentencia C-469 de 1997, destacó que estos símbolos son objeto de respeto y veneración, razón por la cual su protección es un deber de todos los colombianos.

En un sentido similar, los símbolos departamentales –banderas, escudos e himnos de cada región– cumplen una función análoga dentro del territorio nacional. A través de

ellos, los departamentos exaltan su identidad particular, su historia, sus costumbres y su aporte a la construcción de la nación. Aunque forman parte de una unidad mayor, como lo es Colombia, estos emblemas refuerzan la diversidad cultural y la autonomía territorial, promoviendo el respeto y la valoración de las raíces propias de cada región.

Así como la bandera, el escudo y el himno de Colombia representan la unidad y el orgullo de la nación, los símbolos departamentales fortalecen el sentido de pertenencia de sus habitantes, generando lazos de identidad que enriquecen el patrimonio cultural del país. En este marco, la exaltación y el respeto por todos estos símbolos –nacionales y departamentales– son expresión de un profundo compromiso con la historia y el futuro de Colombia y del Putumayo.

La celebración del "Día de la Identidad Putumayense o Día de la Putumayensidad" permitirá generar espacios de integración, fortalecimiento de la memoria colectiva y difusión de la riqueza cultural de nuestro departamento. A través de actividades como la izada de la bandera, entonación del himno departamental, presentaciones artísticas, conversatorios históricos y exposiciones gastronómicas y artesanales, se busca consolidar una celebración que enaltezca nuestra identidad y motive el orgullo de ser parte del Putumayo.

5. SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

El artículo 300 de la Constitución Política, dispone que le corresponde a la Asamblea Departamental, entre otras, Numeral 2:

Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera.

Artículo 7. El estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.

Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación

permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La ley 2200 de 2022, en su artículo 19 numeral 1 establece:

Desarrollar sus funciones con una visión regional del desarrollo económico y social, procurando que el Gobierno departamental fortalezca la institucionalidad, con propósitos a corto, mediano y largo plazo que permitan el progreso departamental.

6. CONVENIENCIA DEL PROYECTO

La declaración de un día oficial para la celebración de la Identidad Putumayense permite consolidar y preservar las tradiciones culturales del departamento. Este tipo de iniciativas contribuyen a:

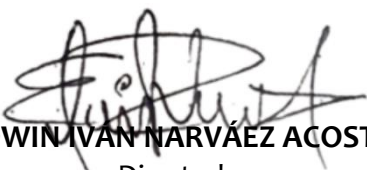
Rescatar y visibilizar las costumbres locales, promoviendo las expresiones artísticas, la gastronomía, la música y las danzas autóctonas.

Reforzar el sentido de pertenencia tanto en los nacidos en el departamento como en aquellos que han decidido habitar y contribuir a su desarrollo.

Generar conciencia sobre la importancia del patrimonio cultural, motivando a las nuevas generaciones a valorar sus raíces y tradiciones.

Por lo antes expuesto, Me permito dar **PONENCIA POSITIVA**. Al Proyecto de Ordenanza **No. 1178 del 04 de abril de 2025** "POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA IDENTIDAD PUTUMAYENSE O DÍA DE LA PUTUMAYENSIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Atentamente,



EDWIN IVAN NARVÁEZ ACOSTA
Diputado